Curso 2026-27

ESAD

ESCUELA
SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO
DE SEVILLA

# GUÍA DOCENTE DE: PRÁCTICAS DE ESCENOGRAFÍA II

| ESPECIALIDAD | ASIGNATURA | MATERIA | CURSO | PERIODO | TIPO | ETC | HLS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ESCENOGRAFÍA<br>ITINERARIO | PRÁCTICAS DE ESCENOGRAFÍA II | PRÁCTICAS DE ESCENOGRAFÍA | 2º | Anual | OE<br>TP | 6 | 3 |
| PRELACIÓN | | | | DEPARTAMENTO | | | |
| PRÁCTICAS DE ESCENOGRAFÍA I | | | | ESCENOGRAFÍA | | | |
| PROFESORADO | | | | HORARIO DE TUTORÍA | | | |
| MARÍA DEL MAR AGUILAR GARCÍA | | | | | | | |
| CORREO DE CONTACTO | | | | | | | |
| maraguilar@esadsevilla.es | | | | | | | |

*(FB) Formación básica; (OE) Obligatoria de especialidad; (O) Optativa; **(T) Teórica; (TP) Teórica-práctica; (P) Práctica.

## 1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

La asignatura Prácticas de Escenografía II se encuentra definida en el Plan de Estudios del Centro así como en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. Forma parte de la materia Prácticas de Escenografía., considerada de Formación básica/ Obligatoria de Especialidad para la especialidad de Escenografía según el Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, el cual regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Esta asignatura se imparte en el segundo curso y su objetivo principal es la práctica de la creación teatral destinada a sintetizar todos los aspectos de la formación. Implica el conocimiento y la experimentación de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación, los aprendizajes de lenguajes, procedimientos y saberes adquiridos, para transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la creación escénica. Conocimiento y experimentación del método de trabajo. Valoración y crítica del resultado y del método de trabajo utilizado.

Está orientada a desarrollar el perfil profesional del título de graduada o graduado en Arte Dramático en la especialidad de Escenografía, que corresponde al de un artista, pensador y comunicador de imágenes que utiliza básicamente el lenguaje del espacio y el de los objetos y seres que lo habitan.

## 2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

**COMPETENCIAS**

Según el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.o 137, de 5 de junio de 2010), y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA no 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias en relación a la asignatura:

**GENERALES:**

- G1. Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.
- G2. Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.
- G3. Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.
- G4. Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.
- G5. Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

**TRANSVERSALES:**

- T1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- T2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- T3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- T4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- T6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- T7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo. T8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- T9. Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos. T10. Liderar y gestionar grupos de trabajo.
- T11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad. T12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
- T13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional. T14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables. T15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional. T16. Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental. T17. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

**ESPECÍFICAS:**

- E1. Concebir las ideas y propuestas que fundamentan la creación del diseño, explorando la dinámica del espacio, del cuerpo y de la luz, valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.
- E2. Proyectar la composición del diseño a través del uso del conocimiento de los procedimientos técnicos y de representación.
- E3. Planificar y hacer el seguimiento del proceso de realización de la creación, aplicando la metodología de trabajo pertinente.
- E4. Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

**ESPECÍFICAS DE LA ASIGNATURA:**

- CE1: Tener un acercamiento a los conceptos y terminología utilizada en el ámbito del diseño escenográfico
- CE2: Tomar conciencia del trabajo en equipo.
- CE3: Conocer los espacios de trabajo.

**OBJETIVOS.**

El objetivo principal de la asignatura será continuar y profundizar en los contenidos desarrollados de la asignatura de Prácticas de Escenografía I: las responsabilidades que contrae el escenógrafo en el proceso de la creación teatral, incluyendo la experiencia de la representación, los aprendizajes de lenguajes, procedimientos y saberes adquiridos, para transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la creación escénica. El conocimiento y experimentación del método de trabajo y la valoración y crítica del resultado y del método de trabajo utilizado.

## 3. CONTENIDOS

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.o 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.o 165, de 23 de agosto de 2011) los contenidos de la asignatura son:

BLOQUE 1. El proyecto escenográfico. Análisis y profundización de las partes más importantes del diseño escenográfico como continuación de los conocimientos aportados desde la asignatura de Prácticas de Escenografía I.

- Unidad 1. la plasmación de la idea
- Unidad 2. La comunicación con la dirección
- Unidad 3. Del diseño a la realidad.

BLOQUE 2.Diseño y análisis de trastos (continuación de Prácticas de Escenografía I):

- Unidad I. Objetos escénicos irregulares – practicables – utilería.
- Unidad 2. Sistemas de uniones y conocimiento de herrajes para unión de elementos escénicos en el escenario.
- Unidad 3. La manipulación del decorado. Operaciones básicas de traslado y montaje. Los acabados.
- Unidad 4. Normas básicas de seguridad e higiene tanto a nivel individual como colectivas. Señalización de seguridad y conceptos básicos relacionados con la Seguridad y Salud en el trabajo. Descripción de las situaciones de emergencia de un local de pública concurrencia y la composición del plan de emergencia y autoprotección en el caso particular del espectáculo.

BLOQUE 3. El edificio teatral

- Unidad 1. Breve repaso por la evolución del edificio teatral
- Unidad 2. El edificio teatral actual. La maquinaria escénica en los teatros actuales; su equipamiento, maquinaria y sistemas mecánicos de elevación y sujeción: Sistemas motorizados en el peine – sistemas hidráulicos (fosos) – escenarios móviles – Cambios de escena completos. Sistemas de aforado. Iniciación al estudio de la acústica.

## 4. METODOLOGÍA DOCENTE

**ACTIVIDADES**

3. Actividades y volumen de trabajo ECTS.

La asignatura de Técnicas de Realización de Materiales II consta de 180 horas de las cuales, 108 son lectivas y 108 de trabajo personal en casa.

Las horas lectivas son presenciales y se trabajarán las actividades propuestas en clase:

| Descripción |
| --- |
| AP.1 Centrados en la transmisión de información: Lección magistral para la difusión de las lecciones teóricas. En una primera fase, a través de la aproximación a los contenidos prácticos (deductivo). Con posterioridad, a través de la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos. Este último apartado se une a los siguientes apartados. |

| |
|---|
| AP.2 Centrados en procesos de aplicación: Método Demostrativo para el acercamiento práctico de los conocimientos y profundizar posteriormente en técnicas más complejas, con el Método de resolución de casos, para asimilación óptima de las lecciones a través de la clarificación de dudas. |
| AP.3 Tutorial: Aunque ha de atenderse habitualmente al conjunto de la clase, se dará un trato personalizado al alumno, en función del contexto y las características que se presenten. Así, el docente es aquí orientador y facilita los caminos en el proceso de enseñanza – aprendizaje. |

En las horas de trabajo autónomo, que no son presenciales, se elaborará una memoria general del curso donde se trabajarán los siguientes puntos:

| Descripción |
|---|
| AU.1 Comprensión y análisis crítico de un texto dramático grecolatino y resumen gráfico. |
| AU.2 Elaboración de planos para practicables y maquetas una vez realizados los planos. |
| AU.3 Diseño de un proyecto escenográfico con los elementos estudiados en clase. |
| AU.4 Participación práctica en las actividades propuestas desde el centro. |

Sesiones de tutoría Se darán instrucciones y orientaciones. En ningún caso servirán para recuperar o repetir lecciones impartidas.

**RECURSOS**

Humanos
- Profesorado cualificado,
- Personal de limpieza mínimo un día a la semana

Instalaciones
- Aula práctica

Materiales
- Herramientas
- Algunos materiales
- Bancos de trabajo
- Espacios de almacenaje
- Agua corriente
- Productos y herramientas de limpieza
- Pizarra
- EPIs y botiquín (tiritas, crema para quemaduras leves, pinzas), extintores, etc.

**TEMPORIZACIÓN**

El plan de trabajo de la materia se tratará de organizar según el siguiente cronograma aproximado. Este cronograma queda sujeto a posibles cambios debido a las necesidades del centro.

| CALENDARIO | CONTENIDO | ACTIVIDADES | | HORAS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | TRABAJO PRESENCIAL | | | TRABAJO AUTÓNOMO | | |
| | | PRESECIALES | NO PRESENCIALES | CE | PA | TP | TG | TI | TNP |
| SEPTIEMBRE | PRESENTACIÓN | X | | X | | 6 | | | |
| OCTUBRE | BLOQUE 1 | X | X | X | X | 12 | | X | 6 |
| NOVIEMBRE | BLOQUE 1 | X | X | | X | 6 | | X | 6 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | BLOQUE 2 | X | | X | | 9 | | | |
| DICIEMBRE | BLOQUE 1 | X | X | | X | 6 | | X | 8 |
| | BLOQUE 2 | X | | X | | 6 | | | |
| ENERO | BLOQUE 1 | X | X | | X | 6 | | X | 8 |
| | BLOQUE 2 | X | | X | | 6 | | | |
| FEBRERO | BLOQUE 1 | X | X | | | 6 | | X | 12 |
| | BLOQUE 3 | X | | | X | 6 | | | |
| MARZO | BLOQUE 1 | | X | X | | 9 | X | X | 16 |
| | BLOQUE 3 | X | | | X | 6 | | | |
| ABRIL | BLOQUE 1 | | X | X | | 12 | X | X | 16 |
| MAYO | Finalización, entrega y exposición del trabajo práctico acabado realizado hasta la fecha | | | | | 12 | | | |
| | Evaluación final de la asignatura | | | | | | | | |

(CE) Clases expositivas, (PA) Prácticas de aula, (TP) Total horas presenciales, y el tipo de trabajo a realizar: (TG) Trabajo grupal, (TI) Trabajo individual, (TNP) Total no presenciales.

**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**.

En la medida de lo posible, se realizarán actividades complementarias a las programadas en el aula en la medida que las circunstancias lo permitan, estas son: visitas a teatros, asistencia a ensayos generales o estrenos, participación en actividades de promoción de la escuela como Sevilla ficción o la noche en blanco.... (Estas actividades complementan y ayudan a asimilar conceptos explicados en clase. )

## EVALUACIÓN

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA No 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE no 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: "La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios"

Se propone la aplicación de una evaluación formativa, más atenta al desarrollo de los resultados, ya que la materia la conforman una serie de procesos sobre distintas técnicas y medios de expresión, cuya finalidad no está tanto en la producción artística, como en la asimilación y reflexión del aprendizaje de estas técnicas. Una evaluación formativa continua que responde a las propuestas de la educación actual, ya que el nivel de desarrollo de las capacidades del alumnado debe responder a un progreso personal y al grado de adquisición de las competencias marcadas y consecución de objetivos, y valorándose los resultados de aprendizaje establecidos, evaluándose.

**PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN.**
La evaluación en función de la naturaleza de la asignatura se realizará a través de: Pruebas prácticas. Realización de situaciones de evaluación donde el alumnado pueda demostrar que ha adquirido la-s competencia-s concretas; ejercicios teóricos y/o teórico

prácticos. Se evaluarán a través de la observación directa del trabajo en clase, con especial atención a la actitud, y la corrección de los ejercicios a medida que el alumnado vaya presentando los trabajos y /o las prácticas propuestas. que nos permitirán, como docentes, el trabajo en un marco coherente.

En el caso de la presente guía docente se han seleccionado los siguientes instrumentos adecuados al trabajo que realizaremos:

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas o trabajos de tipo teórico-investigativo serán presentados y/o entregados en hora y fecha establecida. Es imprescindible para superar la asignatura la entrega y valoración positiva de todos los ejercicios y prácticas planteados durante el curso. Se evaluará como "no presentado" aquellos trabajos que se entreguen una vez superada la fecha de entrega.

El alumnado que realice las actividades prácticas en clase y superes las pruebas orales o escritas realizadas durante el curso, demostrando sus conocimientos de cada una de las unidades didácticas mediante la correcta aplicación de los conceptos, técnicas y procedimientos, tendrán la posibilidad de abstenerse de realizar la parte proporcional en procedimiento de evaluación de junio (Convocatoria ordinaria 1a).

Dicha evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación establecidas se podrán realizar antes de las convocatorias oficiales. La pérdida de la evaluación continua por falta de asistencia o por cualquier criterio que establezca el Departamento en relación a la materia implicará la opción de la convocatoria oficial por parte del alumno/a que consistirá en una situación de evaluación con la-s prueba-s de toda la materia impartida durante el curso, no pudiéndose realizar en dichas convocatorias pruebas de tipo parcial.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1a o 2a. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

Nota: Al tratarse de una evolución continua la asistencia es obligatoria por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 80% de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del 20% para ser evaluado en esta modalidad.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA no 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

**GENERALES:**

- CEG1: Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos.
- CEG3: Demostrar capacidad de utilizar de manera eficaz la imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas y la habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, necesarias para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.
- CEG4: Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional.
- CEG6: Demostrar la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada.
- CEG7: Valorar en el alumnado la responsabilidad, generosidad y sinceridad en el proceso creativo y su capacidad para asumir el riesgo, tolerar el fracaso y valorar de forma realista y equilibrada el éxito social.

**TRANSVERSALES:**

- CET1: Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.
- CET2: Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionándola de forma adecuada.
- CET3. Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.

- CET4. Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.
- CET6: Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.
- CET7. Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.
- CET8: Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
- CET9: Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

**ESPECÍFICOS:**

- CEE1. Demostrar capacidad de desarrollar ideas y propuestas que fundamentan la creación del diseño y valorar las propiedades representativas y de calidad estética del espacio, el cuerpo y la luz.
- CEE2: Demostrar el conocimiento y uso adecuado de los procedimientos técnicos y de representación necesarios para proyectar la composición del diseño.
- CEE3: Demostrar capacidad de utilizar una metodología de trabajo pertinente en la planificación y seguimiento del proceso de realización de la creación
- CEE4: Demostrar conocimiento necesario para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS EN LA ASIGNATURA.**

- R.Ap.1 Conoce las responsabilidades, el vocabulario y las técnicas de trabajo que emanan de la figura del creador como escenógrafo en el ámbito teatral y otros campos.
- R.Ap.2 Conoce las principales figuras históricas y contemporáneas que trabajan en las Artes Escénicas.
- R.Ap.3.Comprende de forma amplia y crítica el ámbito cultural y profesional en el que han de participar como trabajadores, desde la base de su principal herramienta de trabajo: el texto dramático.
- R.Ap.4. Valora el comportamiento colaborativo dentro de un trabajo interdisciplinar.
- R.Ap.5. Valora el proceso mismo de autoaprendizaje durante su etapa como estudiante y el proceso de autocrítica en las decisiones de índole individual (ámbito de la creación) y su traslación al trabajo en equipo.

**ELEMENTOS PARA LA EVALUACIÓN.**

Las evaluaciones de los exámenes y prácticas del alumnado se realizarán utilizando rúbricas u otras herramientas de calificación, elaboradas por el equipo docente y comunicadas al alumnado para cada actividad evaluable.

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.**

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4: Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB). Además, según lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, se incluye No presentado (NP).

**PROCEDIMIENTO PARA LAS POSIBLES REVISIONES DE LA CALIFICACIÓN:**

Caso de que el/la alumno/a no esté de acuerdo con la calificación se seguirá el siguiente procedimiento:

1) Aclaración: encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

2) En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la Revisión de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

3) En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará Reclamación a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

Este procedimiento será el mismo para todas las convocatorias.

**ESTRATEGIAS, TÉCNICAS, INSTRUMENTOS Y DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN.**

La evaluación del alumnado se realizará mediante los siguientes criterios reflejados en esta rúbrica:

- Trabajos de clase, prueba escrita y oral.

| CRITERIO | EXCELENTE (9-10) | NOTABLE (8-7) | SUFICIENTE (6-5) | INSUFICIENTE (<5) | % CALIFICACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| Dominio del contenido | Demuestra un profundo conocimiento del tema. Utiliza herramientas conceptos y teorías de manera precisa y relevante | Demuestra un buen conocimiento del tema. Utiliza herramientas, conceptos y teorías de manera generalmente correcta. | Demuestra un conocimiento básico del tema. Puede haber algunos errores conceptuales y prácticos. | Demuestra un conocimiento limitado o superficial del tema. Presenta numerosos errores conceptuales y prácticos. | 50 % DEL TOTAL |
| Calidad de la argumentación | Presenta argumentos sólidos, claros y bien estructurados. Utiliza evidencias y ejemplos para respaldar sus afirmaciones. | Presenta argumentos razonables, aunque pueden carecer de profundidad o claridad en algunos puntos. | Presenta argumentos básicos, pero puede haber fallos en la lógica o en la estructura. | Presenta argumentos débiles o irrelevantes. | |
| Originalidad y creatividad | Demuestra un alto grado de originalidad y creatividad en sus proyectos/respuesta. Presenta ideas innovadoras y perspectivas únicas. | Demuestra cierta originalidad y creatividad en sus proyectos/respuestas. Presenta algunas ideas interesantes. | Sigue principalmente las ideas presentadas en clase. No aporta ideas originales. | Carece de originalidad y creatividad en sus proyectos/respuestas. | |
| Presentación y organización | El trabajo está bien organizado, es claro y conciso. Utiliza un lenguaje adecuado y una estructura lógica. | El trabajo está razonablemente bien organizado, pero puede haber algunos errores de presentación. | El trabajo presenta dificultades de organización y claridad. | El trabajo es caótico y difícil de entender. | |
| Expresión escrita y ortografía | Utiliza un lenguaje formal y profesional a la hora de expresarse. No tiene faltas de ortografía | Utiliza un lenguaje correcto y tiene alguna falta de ortografía aislada. | Utiliza expresiones coloquiales y tiene más de 10 faltas de ortografía cada 20 páginas. | Utiliza un vocavulario pobre con expresiones ininteligibles. Tiene más de 12 faltas de ortografía cada 20 páginas. | |

- Trabajos Prácticos

| CRITERIO | EXCELENTE (9-10) | NOTABLE (8-7) | SUFICIENTE (6-5) | INSUFICIENTE (<5) | % CALIFICACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| Profundidad del análisis | Realiza un análisis profundo y crítico de la temática. Demuestra una comprensión completa de los conceptos y teorías. | Realiza un análisis adecuado de la temática. Demuestra una buena comprensión de los conceptos principales. | Realiza un análisis superficial de la temática. Puede omitir aspectos importantes. | El análisis es superficial y carece de profundidad | 40 % DEL TOTAL |
| Coherencia y estructura | El trabajo presenta una estructura clara y lógica. Las ideas están bien conectadas entre sí. | El trabajo presenta una estructura generalmente clara, pero puede haber algunas incoherencias. | El trabajo carece de una estructura clara y las ideas se presentan de forma desordenada. | El trabajo es difícil de seguir y no presenta una estructura coherente. | |
| Originalidad y contribución | Aporta una visión original y personal sobre la temática. Contribuye significativamente al conocimiento del tema. | Aporta algunas ideas originales, pero no son suficientemente desarrolladas. | Se limita a repetir información ya conocida. | No aporta ninguna idea original. | |
| Calidad de la redacción | La redacción es clara, precisa y concisa. Utiliza un lenguaje académico adecuado. | La redacción es generalmente clara, pero puede haber algunos errores gramaticales o de estilo. | La redacción es confusa y difícil de entender. Presenta numerosos errores gramaticales. | La redacción es muy pobre y dificulta la comprensión del texto. | |

- Actitud en Clase.

| CRITERIO | EXCELENTE (9-10) | NOTABLE (8-7) | SUFICIENTE (6-5) | INSUFICIENTE (<5) | % CALIFICACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| Participación | Participa activamente en clase, aportando ideas y preguntas relevantes. | Participa regularmente en clase, aunque de forma más pasiva. | Participa ocasionalmente en clase. | No participa en clase. | 10 % DEL TOTAL |
| Interés y motivación | Demuestra un gran interés y motivación por la asignatura. | Demuestra un interés razonable por la asignatura. | Demuestra poco interés por la asignatura. | No muestra ningún interés por la asignatura. | |
| Respeto y colaboración | Respeta a los compañeros y al profesor. Colabora en las actividades grupales. | Generalmente respeta a los compañeros y al profesor. Puede haber algunas dificultades para colaborar. | No siempre respeta a los compañeros o al profesor. Tiene dificultades para colaborar. | No respeta a los compañeros ni al profesor. No colabora en las actividades grupales. | |

**CONVOCATORIAS OFICIALES DE EVALUACIÓN**.

Los trabajos prácticos propuestos a lo largo del curso son de obligada presentación. El alumno que no presente alguno de los trabajos tendrá suspensa la asignatura. Así mismo, ES ESENCIAL LA ENTREGA DEL TRABAJO EN LA FECHA

ESTABLECIDA. Únicamente por circunstancias ajenas a la normal consecución del curso y, previo aviso y consenso de grupo y la profesora, podrá variarse la fecha de entrega. El no entregar los trabajos requeridos en esta fecha supondrá un notable descenso de la nota (0.25 puntos por cada día de retraso en la nota del trabajo en cuestión) ya que, como se persigue en las competencias transversales CT1, CT12 y CT13, un profesional de las artes escénicas debe cumplir la temporalización estipulada para el proyecto teatral.

Al porcentaje conseguido en el apartado "actitud" se sumará, independientemente de si el primero está aprobado o no, por considerarse que la actitud del alumno juega un papel fundamental a la hora de su incorporación al mercado laboral. Este apartado que incluye la participación del alumno en las actividades de clase, su dedicación, su comportamiento para con los compañero/as y la profesora, su actitud en clase y la puntualidad y asistencia, se calificará en función de una escala numérica de 0 a 10 con expresión de un decimal.

Aquellos alumnos que hayan faltado a un 20% de las horas lectivas, que tenga alguna de las prácticas desarrolladas a lo largo del curso suspensa o no pudieran entregar alguna de las actividades prácticas, individuales o grupales, propuestas y, por lo tanto, el resultado de la evaluación no fuera positiva, lo presentarán en el procedimiento de evaluación de junio (Convocatoria ordinaria 1a), junto con la posibilidad de realización de una prueba en la que se examinará de la parte no superada. La prueba escrita que se realizará en junio constará de una parte teórica y una parte práctica donde tendrá que demostrar que ha cumplido los objetivos del curso y conoce los contenidos desarrollados en el aula. Junto con el examen se entregarán todos los trabajos prácticos realizados durante el curso. Se valorará cada caso de manera individual, teniendo en cuenta el desarrollo del curso.

**7.7.1. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE JUNIO (CONVOCATORIA ORDINARIA 1A).**

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación.

En cualquier caso, el alumnado será informado de las características de esta convocatoria mediante la publicación escrita en el tablón del Centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

| PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN | INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN | % CALIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Prueba práctica | Realización de proyecto con material/herramientas. | 50% |
| Prueba teórica | Prueba de conocimientos oral o escrita | 50% |

**PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE SEPTIEMBRE/FEBRERO (CONVOCATORIA ORDINARIA 2A)**

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación de junio tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación.

En cualquier caso, el alumnado será informado de las características de esta convocatoria mediante la publicación escrita en el tablón del Centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

| PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN | INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN | % CALIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Prueba práctica | Realización de proyecto con material/herramientas. | 50% |
| Prueba teórica | Prueba de conocimientos oral o escrita | 50% |

## ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura.

Tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) "Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social".

- Artículo 4, 1, g) "Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social"

En el caso de nuestro centro, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados de la E.S.A.D.

## TRATAMIENTO DEL ALUMNADO ERASMUS

El alumnado Erasmus participará en el aula de la misma forma que el resto de compañeros y compañeras, procurando utilizar los medios adecuados para facilitar la comunicación en el aula.

## BIBLIOGRAFÍA

Se facilitará la bibliografía específica en cada unidad didáctica

**NOTA:** Debe entenderse el carácter flexible de la guía docente atendiendo al desarrollo del curso, circunstancias sobrevenidas, la necesaria atención a la diversidad, etc.
En caso de cambio de normativa o situaciones que afecten de manera considerable el contenido de esta guía podrán plantearse cambios previa aprobación en departamento y ETCP, de lo que se informaría debidamente al alumnado.